

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 1997-010919

Previo a resolver la solicitud que hace el señor WILLIAM ALEXANDER BRITO MEJÍA, de la revisión del expediente que fue remitido a esta judicatura, el despacho estima pertinente, requerir al área de archivo, a fin de que revisen si escanearon la totalidad de los cuadernos.

Igualmente se ordena oficiar al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad a fin de que compartan el link del proceso radicado 630014003004-1996-010736-00.

Lo anterior obedece que de la revisión de la foliatura no se observa medida cautelar que obre por cuenta de este proceso sobre el inmueble con folio de matrícula 280-68131

Líbrese oficio al área de archivo y al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL, por el centro de servicios.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico al ciudadano que hace la solicitud¹

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e12eb1b02efa308f22337b50616bbfd9b7129df1d4624a1bee4de45b4dae54**

Documento generado en 30/08/2023 05:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ricardoesobar99@yahoo.es